



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2020-00072-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	LEANDRO PÁJARO BALSEIRO	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EMPRESA DE COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL Y OTROS	21 DE ENERO DE 2020	TRES (03) DÍAS	26 DE ENERO DE 2020

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente lista en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), la solicitud de medida cautelar por el Demandante (cdno. Medida Cautelar No.03 digital), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el artículo 233 del C.P.A.C.A. y con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.²

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

BL

Jean Ethel Walters Alvarez
Secretaria(o)
Tribunal Administrativo - Oral San Andres

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>

² El memorial podrá ser consultado en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226dee9c2cc456e820abcaa3d76a2215e4ae9596fd0d1b29d579feb9624afce5**
Documento firmado electrónicamente en 20-01-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>